

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad aportó con destino al proceso el expediente de radicado 2002-205, así mismo, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga remitió expediente de radicado 2009-788, los anteriores, pruebas decretada de oficio en la audiencia celebrada el pasado 29 de septiembre de 2022. Sírvase proveer. Bucaramanga quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

AUTO-159-S

En atención a la constancia secretarial que antecede, como quiera que se encuentran dentro del expediente digital las pruebas decretadas de oficio en la audiencia celebrada el pasado 29 de septiembre de 2022, póngase en conocimiento de las partes la documental en mención.

De otro lado, se fija fecha de audiencia el próximo **VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)** con el fin de continuar con la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, la audiencia se llevará a cabo través de la plataforma LifeSize, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

(Firma Electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 16 DE MAYO DE 2.023.

LA SECRETARIA. 
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2d9318696c2f98fb9569264c49a4d9e8e494aa606e36e3df7d076fab5098988**

Documento generado en 15/05/2023 03:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>